

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 612, de 2025.- Otorga destinación marítima

Pág. : 40
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2754489

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 612, del 30 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, con domicilio en Bellavista N° 168, piso 16, comuna de Valparaíso, Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de fondo mar y porción de agua, en el lugar denominado Seno Reloncaví, al suroeste de Punta Quillaipe, sector 1, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, según Plano 432-24-S, solicitud tramitada con el CM-00109-2024.

2. Tiene una superficie total de 19.957,68 m², y se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas geográficas.

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMO	MEDIDAS (m)
1	41°33'26.53"	72°45'41.76"	1-2	199,83
2	41°33'31.33"	72°45'36.00"	2-3	99,95
3	41°33'33.51"	72°45'39.16"	3-4	199,98
4	41°33'28.71"	72°45'44.96"	4-1	100,12

3. El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado es amparar un "Área de Colecta de Semillas", según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1º, artículo 75 quáter, de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS N° 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Montt. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Puerto Montt, 17 de diciembre de 2025.- Sebastián Bravo Donoso, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Montt.

CVE 2754489

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl